

DECISIONES Y INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN EN ADUANA

- 1.1 Traducción al francés del término «Copyrights» (I), «Derechos de autor» (E) en la Nota interpretativa al artículo 8.1 ó, 1a reunión, 13 de enero de 1981)
- 2.1 Significado de la palabra «undertaken» utilizada en el artículo 8.1 b) iv) del Acuerdo.(Se adoptó, 6a reunión, 3 de marzo de 1983)
- 3.1 Trato de los intereses en el valor en ías importadas. (Se adoptó, 9a reunión, 26 de abril de 1984)
- 4.1 Valoración de los soportes áticos con «software» para equipos de proceso de datos. (Se adoptó, 10a reunión, 24 de septiembre de 1984)
- 5.1 Terminología empleada en el artículo ón y perfeccionamiento. (Se adoptó, 12a reunión, 9-10 de mayo de 1985)
- 6.1 [Casos en que las Administraciones de Aduanas tengan motivos para dudar de la veracidad o exactitud del valor declarado.](#) (Se adoptó, 1a reunión del Comité de Valoración de la OMC, 12 de mayo de 1995)
- 7.1 [Valores mínimos e importaciones efectuadas por agentes exclusivos, distribuidores exclusivos y concesionarios exclusivos.](#) (Se adoptó, 1a reunión del Comité de Valoración de la OMC, 12 de mayo de 1995)

LISTA DE OPINIONES CONSULTIVAS

- 1.1 La noción de «venta» en el Acuerdo.(Se adoptó, 2a Sesión, 2 de octubre de 1981, 27.960)
- 2.1 Aceptabilidad de un precio inferior a los precios corrientes de mercado para mercancías idénticas.(Se adoptó, 2a Sesión, 2 de octubre de 1981, 27.960)
- 3.1 Significado de la expresión «siempre que se distingan» en la Nota interpretativa al artículo 1 del Acuerdo : derechos e impuestos aplicables en el país de importación.(Se adoptó, 2a Sesión, 2 de octubre de 1981, 27.960)
- 4.1 Cánones y derechos de licencia según el artículo 8.1 c) del Acuerdo.(Se adoptó, 2a Sesión, 2 de octubre de 1981, 27.960)
- 4.2 Ídem.(Se adoptó, 3a Sesión, 23 de marzo de 1982, 28.560)
- 4.3 Ídem.(Se adoptó, 2a Sesión, 2 de octubre de 1981, 27.960)
- 4.4 Ídem.(Se adoptó, 3a Sesión, 23 de marzo de 1982, 28.560)
- 4.5 Ídem.
- (Se adoptó, 3a Sesión, 23 de marzo de 1982, 28.560) 4.6 Ídem. (Se adoptó, 5a Sesión, 11 de marzo de 1983, 29.960)
- 4.7 Ídem. (Se adoptó, 26a Sesión, 8 de octubre de 1993, 38.480)

4.8 Ídem. (Se adoptó, 26a Sesión, 8 de octubre de 1993, 38.480)

4.9 Ídem.

(Se adoptó, 26a Sesión, 8 de octubre de 1993, 38.480) 4.10 Ídem. (Se adoptó, 26a Sesión, 8 de octubre de 1993, 38.480)

4.11 Ídem. (Se adoptó, 26a Sesión, 8 de octubre de 1993, 38.480)

4.12 Ídem. (Se adoptó, 26a Sesión, 8 de octubre de 1993, 38.480)

4.13 Ídem. (Se adoptó, 26a Sesión, 8 de octubre de 1993, 38.480)

5.1 Trato aplicable a los descuentos por pago al contado con arreglo al Acuerdo. (Se adoptó, 3a Sesión, 23 de marzo de 1982, 28.560)

5.2 Ídem. (Se adoptó, 3a Sesión, 23 de marzo de 1982, 28.560)

5.3 Ídem. (Se adoptó, 3a Sesión, 23 de marzo de 1982, 28.560)

6.1 Trato aplicable a las operaciones de trueque o compensación según el Acuerdo. (Se adoptó, 3a Sesión, 23 de marzo de 1982, 28.560)

7.1 Aceptabilidad de valores criterio según el artículo 1.2 b) i) del Acuerdo. (Se adoptó, 3a Sesión, 23 de marzo de 1982, 28.560)

8.1 Trato aplicable, con arreglo al Acuerdo, a los descuentos relacionados con transacciones anteriores. (Se adoptó, 3a Sesión, 23 de marzo de 1982, 28.560)

9.1 Trato que ha de reservarse a los derechos antidumping y compensatorios al aplicar el método deductivo. (Se adoptó, 4a Sesión, 24 de septiembre de 1982, 29.260)

10.1 Trato aplicable a la documentación fraudulenta. (Se adoptó, 6a Sesión, 16 de septiembre de 1983, 30.480)

11.1 Trato aplicable a los errores cometidos de buena fe y a la documentación incompleta. (Se adoptó, 7a Sesión, 2 de marzo de 1984, 31.460)

12.1 Flexibilidad según el artículo 7 del Acuerdo. (Se adoptó, 6a Sesión, 16 de septiembre de 1983, 30.480)

12.2 Orden de prioridad al aplicar el artículo 7 del Acuerdo. (Se adoptó, 6a Sesión, 16 de septiembre de 1983, 30.480)

12.3 Utilización de informaciones de fuente extranjera al aplicar el artículo 7. (Se adoptó, 6a Sesión, 16 de septiembre de 1983, 30.480)

13.1 Ámbito de aplicación de la palabra «seguro» según el artículo 8.2 c) del Acuerdo. (Se adoptó, 6a Sesión, 16 de septiembre de 1983, 30.480)

14.1 Significado de la expresión «se venden para su exportación al país de importación». (Se adoptó, 9a Sesión, 8 de marzo de 1985, 32.350)
(Seis ejemplos añadidos, 11a Sesión, 7 de marzo de 1986, 33.180)

15.1 Trato aplicable a los descuentos por cantidad. (Se adoptó, 12a Sesión, 10 de octubre de 1986, 33.590)

16.1 Trato aplicable a una situación en la que la venta o el precio dependen de alguna condición o contraprestación cuyo valor puede determinarse con relación a las mercancías a valorar. (Se adoptó, 15a Sesión, 17 de marzo de 1988, 34.628)

17.1 Alcance e implicaciones del artículo 11 del Acuerdo. (Se adoptó, 15a Sesión, 17 de marzo de 1988, 34.628)

18.1 Implicaciones del artículo 13 del Acuerdo. (Se adoptó, 15a Sesión, 17 de marzo de 1988, 34.628)

19.1 Aplicación del artículo 17 del Acuerdo y del párrafo 6 del Anexo III. (Se adoptó, 15a Sesión, 17 de marzo de 1988, 34.628)

20.1 Conversión de moneda en los casos en que el contrato establece un tipo de cambio fijo. (Se adoptó, 17a Sesión, 17 de marzo de 1989, 35.250)
(Cuatro ejemplos adoptados, 18a Sesión, 21 de noviembre de 1989, 35.650)

21.1 Interpretación de la expresión «asociadas en negocios» en el artículo 15.4 b). (Se adoptó, 2a Sesión, 8 de marzo de 1996, 40.210)

LISTA DE COMENTARIOS

1.1 Mercancías idénticas o similares a los efectos del Acuerdo. (Se adoptó, 3a Sesión, 23 de marzo de 1982, 28.560)

2.1 Mercancías objeto de subvenciones o primas a la exportación. (Se adoptó, 3a Sesión, 23 de marzo de 1982, 28.560)
(Enmienda y aprobado, 6a Sesión, 1 de mayo de 1998, 42.359)

3.1 Mercancías objeto de dumping. (Se adoptó, 3a Sesión, 23 de marzo de 1982, 28.560)

4.1 Cláusulas de revisión de precios. (Se adoptó, 3a Sesión, 23 de marzo de 1982, 28.560)

5.1 Mercancías reimportadas después de su exportación temporal para ser objeto de elaboración, transformación o reparación. (Se adoptó, 5a Sesión, 11 de marzo de 1983, 29.960)

6.1 Trato aplicable a las expediciones fraccionadas según el artículo 1. (Se adoptó, 6a Sesión, 16 de septiembre de 1983, 30.480)

7.1 Trato aplicable a los gastos de almacenamiento y gastos conexos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1. (Se adoptó, 6a Sesión, 16 de septiembre de 1983, 30.480)

8.1 Trato aplicable a las ofertas globales (Package deals). (Se adoptó, 7a Sesión, 2 de marzo de 1984, 31.460)

9.1 Trato aplicable a los gastos de actividades que tengan lugar en el país de importación. (Se adoptó, 8a Sesión, 5 de octubre de 1984, 31.900)

10.1 Ajustes por diferencias atribuibles al nivel comercial y a la cantidad según el artículo 1.2 b) y los artículos 2 y 3 del Acuerdo. (Se adoptó, 8a Sesión, 5 de octubre de 1984, 31.900)

11.1 Trato aplicable a las ventas relacionadas (tie-in sales). (Se adoptó, 9a Sesión, 8 de marzo de 1985, 32.350)

12.1 Significado del término «restricciones» en el artículo 1.1 a) iii). (Se adoptó, 10a Sesión, 4 de octubre de 1985, 32.940)

13.1 Aplicación de la Decisión sobre valoración de soportes informáticos con «software» para equipos de proceso de datos. (Se adoptó, 14a Sesión, 8 de octubre de 1987, 34.380)

14.1 Aplicación del artículo 1, párrafo 2. (Se adoptó, 18a Sesión, 21 de noviembre de 1989, 35.650)

15.1 Aplicación del método del valor deducido. (Se adoptó, 18a Sesión, 21 de noviembre de 1989, 35.650)

16.1 Actividades que, por cuenta propia, emprende el comprador después de la compra de las mercancías pero antes de su importación. (Se adoptó, 20a Sesión, 12 de octubre de 1990, 36.280)

17.1 Comisiones de compra. (Se adoptó, 20a Sesión, 12 de octubre de 1990, 36.280)

18.1 Relación entre los artículos 8.1 b) ii) y 8.1 b) iv). (Se adoptó, 24a Sesión, 23 de octubre de 1992, 37.860)

19.1 Significado de la expresión «derechos de reproducción de las mercancías importadas» según la Nota interpretativa artículo 8.1 c). (Se adoptó, 28a Sesión, 7 de octubre de 1994, 39.000)

20.1 Gastos de garantía (Se adoptó, 7a Sesión, 9 de octubre de 1998, 42.620)

21.1 Gastos de transporte: Sistema de valoración franco a bordo. (Se adoptó, 7a Sesión, 9 de octubre de 1998, 42.620)

LISTA DE NOTAS EXPLICATIVAS

1.1 El elemento tiempo en relación con los artículos 1, 2 y 3 del Acuerdo. (Se adoptó, 2a Sesión, 2 de octubre de 1981, 27.960)

(Texto incluido como párrafos 12 y 13, 7a Sesión, 2 de marzo de 1984, 31.460)

(Texto incluido como párrafos 6, 7 y 8, 7a Sesión, 2 de marzo de 1984, 31.460)

2.1 Comisiones y corretajes en relación con el artículo 8 del Acuerdo. (Se adoptó, 3a Sesión, 23 de marzo de 1982, 28.560)

3.1 Mercancías no conformes con las estipulaciones del contrato. (Se adoptó, 3a Sesión, 23 de

marzo de 1982, 28.560)

4.1 Consideración de la vinculación con arreglo al artículo 15.5, en relación con el artículo 15.4.(Se adoptó, 10a Sesión, 4 de octubre de 1985, 32.940)

(Se adoptó la Nota explicativa 4.1 revisada, 6a Sesión, 1 de mayo de 1998, 42.359)

5.1 Comisiones de confirmación.(Se adoptó, 23a Sesión, 20 de marzo de 1992, 37.420)

6.1 Distinción entre el término « mantenimiento » en la Nota al artículo 1 y el término « garantía ».(Se adoptó, 1a Sesión, 6 de octubre de 1995, 39.790)

LISTA DE ESTUDIOS DE CASO

1.1 Informe sobre el estudio de un caso con especial referencia al artículo 8.1 b): ingeniería, creación y perfeccionamiento, trabajos artísticos, etc.(Se adoptó, 3a Sesión, 23 de marzo de 1982, 28.560)

2.1 Aplicación del artículo 8.1 d) del Acuerdo.(Se adoptó, 5a Sesión, 11 de marzo de 1983, 29.960)

2.2 Producto que revierte según el artículo 8.1 d).(Se adoptó, 5a Sesión, 11 de marzo de 1983, 29.960)

3.1 Restricciones y condiciones en el artículo 1.(Se adoptó, 9a Sesión, 8 de marzo de 1985, 32.350)

4.1 Trato aplicable a las mercancías alquiladas u objeto de leasing.(Se adoptó, 12a Sesión, 10 de octubre de 1986, 33.590)

5.1 Aplicación del artículo 8.1 b).(Se adoptó, 18a Sesión, 21 de noviembre de 1989, 35.650)

5.2 Aplicación del artículo 8.1 b).(Se adoptó, 18a Sesión, 21 de noviembre de 1989, 35.650)

6.1 Primas de seguro por garantías.(Se adoptó, 20a Sesión, 12 de octubre de 1990, 36.280)

7.1 Aplicación del precio realmente pagado o por pagar.(Se adoptó, 26a Sesión, 8 de octubre de 1993, 38.480)

8.1 Aplicación del artículo 8.1.(Se adoptó, 28a Sesión, 7 de octubre de 1994, 39.000)

8.2 Aplicación del artículo 8.1.(Se adoptó, 28a Sesión, 7 de octubre de 1994, 39.000)

9.1 Agentes, distribuidores y concesionarios exclusivos.(Se adoptó, 1a Sesión, 6 de octubre de 1995, 39.790)

10.1 Aplicación del artículo 1.2 (Se adoptó, 3a Sesión, 4 de octubre de 1996, 40.710)

11.1 Aplicación del artículo 15.4 e) – transacciones entre personas vinculadas (Se adoptó, 8a Sesión, 1 de abril de 1999, VT0034)

LISTA DE ESTUDIOS

1.1 Trato aplicable a los vehículos de motor usados.(Se adoptó, 4a Sesión, 24 de septiembre de 1982, 29.260)

Suplemento al Estudio 1.1 (Se adoptó, 29a Sesión, 17 de marzo de 1995, 39.390)

2.1 Trato aplicable a las mercancías ó, 11a Sesión, 7 de marzo de 1986, 33.180)